

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN,  
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 54-2024-MDE/CS-1-PRIMERA  
CONVOCATORIA**

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI.

OBJETO DE CONTRATACIÓN : SERVICIO.

OBJETO DE CONVOCATORIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE RIEGO A TODO COSTO DE LA META 359 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ECOLOGICA FRUTICOLA DE SANGANATO PALMA REAL, DISTRITO DE ECHARATI, LA CONVENCION, CUSCO."

En el Distrito de Echarate, Provincia de la Convención, Región de Cusco, a los 19 días del mes de setiembre del año 2024, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Echarati, siendo las 10:00 horas, en la Unidad de Logística, el Comité de selección mediante FORMATO N° 04-58-2024-GM-CS-MDE/P; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 54-2024-MDE/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE RIEGO A TODO COSTO DE LA META 359 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ECOLOGICA FRUTICOLA DE SANGANATO PALMA REAL, DISTRITO DE ECHARATI, LA CONVENCION, CUSCO", se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

**PRIMERO – contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:**

**SOBRE EL QUORUM Y EL MIEMBRO DEL CS PARTICIPANTE DE LA SESIÓN**

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia del siguiente miembro:

PRESIDENTE	OSCAR A. MUÑOZ MENA	Titular	X	Dependencia:	COORDINADOR DE PROCOMPITE
		Suplente			
PRIMER MIEMBRO	RIGOBERTO PFUNO CHALLCO	Titular	X	Dependencia:	RESIDENTE DE PLANES DE NEGOCIO PROCOMPITE
		Suplente			
SEGUNDO MIEMBRO	ROY FRED APAZA GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTO

El presente proceso de selección tiene aprobación de expediente de contratación mediante FORMATO 002-58-2024-GM-EXP-MDE/P, de fecha 25 de julio 2024, y aprobación de Bases Administrativas mediante FORMATO N° 07 58-2024-GM-BASES-MDE/P, de fecha 21 de agosto de 2024, emitida por el Gerente Municipal

**SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10105992471	VERASTEGUI JIMENEZ ESAU IGOF.	09/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	03/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10441957241	ORTEGA PARISACA FLAVIO	04/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	03/09/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10710627865	CCAHUA HUAMANI RUTH ANALI	09/09/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20450514129	IPDESA S.R.L.	03/09/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20490100289	MAREM REPRESENTACIONES S.R....	04/09/2024	Válido

Handwritten signatures and fingerprints at the bottom of the page.

8	Proveedor con RUC	20490930630	VAQUIRO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/09/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	06/09/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/09/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20555485795	PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE ASESORES S.A.C.	10/09/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20563876680	PROVEEDORES N Y K EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/09/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20564526054	ALLPA VERDE E.I.R.L.	06/09/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20600301081	GRUPO JCI PECEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GROUPOS S.A.C.	03/09/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20600764366	GORÉ INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/09/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20601087520	H & H CONSTRUC INGENIEROS E.I.R.L.	09/09/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20601567335	FERCONSS CORPORATIVO S.A	04/09/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20601627681	RIMACHI HERMANOS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	06/09/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	08/09/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20603050640	ORFAVA E.I.R.L.	04/09/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20604466742	INVERSIONES Y LOGISTICA SAN BLAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/09/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20604777985	CORPORACION QUILLABAMBA E.I.R.L.	10/09/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20605926763	MONTE VILLAR E.I.R.L.	08/09/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20608248324	QUILLARIEGO INGENIEROS SOLUCIONES AGRICOLAS E.I.R.L.	03/09/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	08/09/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20610513043	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KEVALECB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/09/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20610852727	DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/09/2024	Válido

**TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES:** En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20608248324	QUILLARIEGO INGENIEROS SOLUCIONES AGRICOLAS E.I.R.L.	11/09/2024	23:35:55	Enviado	Valido
2	20490100289	PALMA REAL	---	---	Borrador no enviado	Valido
3	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	11/09/2024	12:08:23	Enviado	Valido
4	20490930630	VAQUIRO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/09/2024	22:42:03	Enviado	Valido
5	20610513043	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KEVALECB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/09/2024	22:43:42	Enviado	Valido
6	20555485795	PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE ASESORES S.A.C.	11/09/2024	21:34:01	Enviado	Valido

- El postor PALMA REAL, se verifica que trato de enviar su propuesta, realizando la verificación en la plataforma del SEACE, se puede observar que según el detalle se encuentra como borrador no enviado, por lo cual se da como no admitida su propuesta.

**CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta):** acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resoluciones N°0162-2019-TCE-S2<sup>1</sup>, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

01 QUILLARIEGO INGENIEROS SOLUCIONES AGRICOLAS E.I.R.L.		
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA,
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA,
e)	Adjuntar adicionalmente información (ficha técnica y/o catálogos u otro documento) de los bienes a ofertar (collarín, conector inicial, manguera, filtro de anillos, manómetro, micro aspersores, tubería PVC, válvula).	PRESENTA
f)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar	PRESENTA
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>

<sup>1</sup> Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, más aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)**"





02	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA,
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA,
e)	Adjuntar adicionalmente información (ficha técnica y/o catálogos u otro documento) de los bienes a ofertar (abrazadera, bushing, manguera, manómetro, micro aspersores, válvula, entre otros).	NO PRESENTA. De acuerdo a las bases integradas
f)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	.....
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	.....
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	.....
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	.....
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	.....
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar	.....
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDA</b>

EL postor RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.; se tiene la Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, en el numeral 19 a letras indica "cabe traer al análisis lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.

según establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, No cumple con las bases integradas como regla final del presente procedimiento de selección, se precisa lo siguiente; en el capítulo II, numeral 2.2 contenido de las ofertas sub numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatoria (documentos para la admisión de la oferta) con respecto literal e) de la documentación que solicita de manera obligatoria, se advierte que el postor no cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1, Sobre este **Adjuntar adicionalmente información ((ficha técnica y/o catálogos u otro documento), bienes a ofertar (abrazadera, bushing, manguera, manómetro, micro aspersores, válvula, entre otros)** se indica que la oferta del postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección .

por lo tanto, no cumple con las características exigidas en las especificaciones técnicas como establece las bases integradas CAPITULO II-ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, el órgano encargado de contrataciones verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases integradas, en conformidad con el numeral N° **73.2 del artículo 73 (...)** **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera NO ADMITIDA.**

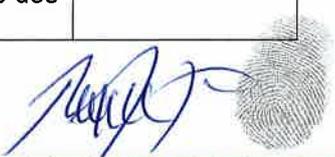
03	VAQUIRO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA

Handwritten signatures and fingerprints of the bidder and witnesses are visible below the table.

03	VAQUIRO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA,
e)	Adjuntar adicionalmente información (ficha técnica y/o catálogos u otro documento) de los bienes a ofertar (collarín, conector inicial, manguera, filtro de anillos, manómetro, micro aspersores, tubería PVC, válvula).	PRESENTA
f)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	PRESENTA
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>

04	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KEVALECB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA,
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA,
e)	Adjuntar adicionalmente información (ficha técnica y/o catálogos u otro documento) de los bienes a ofertar (abrazadera, bushing, manguera, manómetro, micro aspersores, válvula, entre otros).	NO PRESENTA, de acuerdo a las bases integradas
f)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	.....
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	.....
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	.....



04	<b>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KEVALECB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	.....
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa ( <b>Anexo N°11</b> ).	.....
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar	.....
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDA</b>

EL postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KEVALECB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** se tiene la Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, en el numeral 19 a letras indica "cabe traer al análisis lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.

según establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, No cumple con las bases integradas como regla final del presente procedimiento de selección, se precisa lo siguiente; en el capítulo II, numeral 2.2 contenido de las ofertas sub numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatoria (documentos para la admisión de la oferta) con respecto literal e) de la documentación que solicita de manera obligatoria, se advierte que el postor no cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1, Sobre este **Adjuntar adicionalmente información (ficha técnica y/o catálogos u otro documento), bienes a ofertar (abrazadera, bushing, manguera, manómetro, micro aspersores, válvula, entre otros)** se indica que la oferta del postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección .

por lo tanto, no cumple con las características exigidas en las especificaciones técnicas como establece las bases integradas CAPITULO II-ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, el órgano encargado de contrataciones verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases integradas, en conformidad con el numeral N° **73.2 del artículo 73 (...)** **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera NO ADMITIDA.**

05	<b>PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE ASESORES S.A.C.</b>	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> )	<b>PRESENTA,</b>
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<b>PRESENTA</b>
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ( <b>Anexo N° 2</b> )	<b>PRESENTA</b>
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	<b>PRESENTA,</b>
e)	<b>Adjuntar adicionalmente información (ficha técnica y/o catálogos u otro documento) de los bienes a ofertar (collarín, conector inicial, manguera, filtro de anillos, manómetro, micro aspersores, tubería PVC, válvula).</b>	<b>PRESENTA</b>
f)	Declaración jurada de plazo de entrega ( <b>Anexo N° 4</b> )	<b>PRESENTA</b>
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> )	<b>NO ES EL CASO</b>
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	<b>PRESENTA</b>
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		

Handwritten signatures and fingerprints are present at the bottom of the page, indicating official approval or verification of the document.

<b>05</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE ASESORES S.A.C.</b>	
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	<b>PRESENTA</b>
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa ( <b>Anexo N°11</b> ).	<b>PRESENTA</b>
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar	<b>PRESENTA</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>

<b>RESUMEN DE LA ADMISIÓN</b>			
<b>N°</b>	<b>POSTORES/PARTICIPANTE</b>	<b>RUC</b>	<b>RESULTADO</b>
01	<b>QUILLARIEGO INGENIEROS SOLUCIONES AGRICOLAS E.I.R.L.</b>	<b>20608248324</b>	ADMITIDO
02	<b>RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L</b>	<b>20491624303</b>	NO ADMITIDO
03	<b>VAQUIRO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	<b>20490930630</b>	ADMITIDO
04	<b>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KEVALECB EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	<b>20610513043</b>	NO ADMITIDO
05	<b>PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE ASESORES S.A.C.</b>	<b>20555485795</b>	ADMITIDO

**QUINTO-FACTORES DE EVALUACION:** La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	Bonificación de 5%	PUNTAJE TOTAL
		A) PRECIO					
		OFERTA	PTJE				
1	<b>QUILLARIEGO INGENIEROS SOLUCIONES AGRICOLAS E.I.R.L.</b>	S/ 80,459.00	96.60	96.60	2°	<b>4.83%</b>	101.43
2	<b>VAQUIRO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	S/77,700.00	100	100	1°	<b>5</b>	105
3	<b>PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE ASESORES S.A.C.</b>	S/ 165,000.00	47.10	47.10	3°	<b>2.36</b>	49.46

**SEXTO REQUISITOS DE CALIFICACION:** Continuando con la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postor admitido**. El mismo que es solicitada en el CAPITULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD), con el siguiente resultado:

<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>					
POSTOR	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
	FORMACION ACADEMICA	CAPACITACION			
<b>QUILLARIEGO INGENIEROS SOLUCIONES AGRICOLAS E.I.R.L.</b>	NO	SI	SI	NO	DESCALIFICADA

Handwritten signatures and fingerprints are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right, with corresponding fingerprints.

**VAQUIRO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE ASESORES S.A.C.**

NO	SI	SI	NO	DESCALIFICADA
NO	SI	SI	SI	DESCALIFICADA

**QUILLARIEGO INGENIEROS SOLUCIONES AGRICOLAS E.I.R.L.:** Con respecto a su oferta I y de acuerdo a las bases integradas se solicitó que como experiencia del postor en la especialidad se debe considerar servicios similares a los siguientes: Instalación de línea de conducción de agua para riego, instalación de riego tecnificado, instalación de geo sintéticos, instalación de reservorios de geomembrana y otros similares, por lo cual el postor presenta en oferta debidamente foliada en su experiencia de la especialidad la adquisición y/o venta de bienes, lo cual no acredita la experiencia en los servicios solicitados, por tal motivo se considera su propuesta descalificada.

También se menciona que en las bases integradas se solicitó que en la **FORMACIÓN ACADÉMICA** se debe considerar los siguientes profesionales como son Ing. Agrónomo, ing. Agrícola, ng. Agrónomo Tropical y/o carreras afines, Titulado y habilitado, en visto que el postor no presenta o adjunta los currículos vitae de los tres profesionales en su propuesta, por tal motivo se considera su propuesta descalificada

**VAQUIRO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.: QUILLARIEGO INGENIEROS SOLUCIONES AGRICOLAS E.I.R.L.:** Con respecto a su oferta I y de acuerdo a las bases integradas se solicitó que como experiencia del postor en la especialidad se debe considerar servicios similares a los siguientes: Instalación de línea de conducción de agua para riego, instalación de riego tecnificado, instalación de geo sintéticos, instalación de reservorios de geomembrana y otros similares, por lo cual el postor presenta en oferta debidamente foliada en su experiencia de la especialidad la adquisición y/o venta de bienes, lo cual no acredita la experiencia en los servicios solicitados, por tal motivo se considera su propuesta descalificada

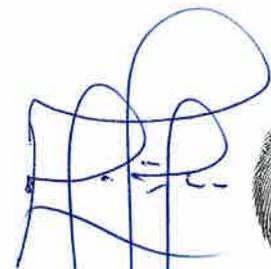
También se menciona que en las bases integradas se solicitó que en la **FORMACIÓN ACADÉMICA** se debe considerar los siguientes profesionales como son Ing. Agrónomo, ing. Agrícola, ng. Agrónomo Tropical y/o carreras afines, Titulado y habilitado, en visto que el postor no presenta o adjunta los currículos vitae de los tres profesionales en su propuesta, por tal motivo se considera su propuesta descalificada

**PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE ASESORES S.A.C. QUILLARIEGO INGENIEROS SOLUCIONES AGRICOLAS E.I.R.L.:** Con respecto a su oferta y de acuerdo a las bases integradas se solicitó que en la **FORMACIÓN ACADÉMICA** se debe considerar los siguientes profesionales como son Ing. Agrónomo, ing. Agrícola, ing. Agrónomo Tropical y/o carreras afines, Titulado y habilitado, en visto que el postor no presenta o adjunta los currículos vitae de los tres profesionales en su propuesta, por tal motivo se considera su propuesta descalificada

En consecuencia, al no existir propuestas válidas y en cumplimiento, de lo establecido en el Art. 65.1 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado Se procede a declarar **DESIERTO** el presente Procedimiento de selección. Después de haber realizado la evaluación, para el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 54-2023-CS-MPC-C-1, CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE RIEGO A TODO COSTO DE LA META 359 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CITRICOS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ECOLOGICA FRUTICOLA DE SANGANATO PALMA REAL, DISTRITO DE ECHARATI, LA CONVENCION, CUSCO.**

Sin observación alguna, siendo las 11:00 horas del día 19 de setiembre, el comité de selección culmina con la verificación de las propuestas, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

  
RIGOBERTO PFUNO CHALLOCO  
PRIMER MIEMBRO  
45793692

  
OSCAR A. MUÑOZ MENA  
PREIDENTE TITULAR  
23964936

  
ROY FRED APAZA GUTIERREZ  
SEGUNDO MIEMBRO